

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°329, de 14 de junio de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10-B, para la obra: AMPLIACION RUTA S-839 (SEGUNDA FAJA AL VOLCAN) VILLARRICA, que figura a nombre de INMOBILIARIA NUEVAVIDA LIMITADA., conforme al Registro de Propiedad de fojas 2.752 N° 2.121, del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica del año 2018, superficie 889 m2. La Comisión de Peritos integrada por los peritos MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de fecha 07 de mayo de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.116.000.- para el lote N°10-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.